



**CURADOR  
URBANO  
SEGUNDO**  
PASTO

CARLOS ANDRÉS  
MELO GUERRERO

## AVISO

### CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) el suscrito Curador Urbano Segundo de Pasto, se permite informar a los interesados que la señora **ILIA CANDIDA BASTIDAS DE BENAVIDES** en su condición de propietaria(s) del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **240-325438** con código catastral No. **52001-01-01-0062-0017-000 y 52001-01-01-0062-0022-000**, radicó en legal y debida forma ante este despacho la siguiente solicitud:

NÚMERO DE RADICACIÓN:	52001-2-24-0035
FECHA DE RADICACIÓN:	30 DE ENERO DE 2024
FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:	27 DE FEBRERO DE 2024
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	ILIA CANDIDA BASTIDAS DE BENAVIDES
OBJETO DE LA SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD:	DEMOLICION TOTAL Y CERRAMIENTO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	CARRERA 7B # 13 -10/18 y CALLE 13 A # 7A – 56 MANZANA A CASA 25 B/ SAN MARTIN
USOS PROPUESTOS:	VIVIENDA
CAUSA DE DEVOLUCION:	1. LOCAL DESHABITADO

Lo anterior, para que se hagan parte en el trámite administrativo y puedan hacer valer sus derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2, y demás pertinentes del Decreto 1077 de 2015.

ARQ. CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE PASTO

ESTE AVISO SE FIJA EN CARTELERA, EL DIA OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 